



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ** y **DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos, respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Octogésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día dieciocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se fija en los estrados de este Tribunal, **a las trece horas con cero minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis**, para los efectos legales a que haya lugar.

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este Tribunal; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Octogésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/36/2014-1, PROMOVIDO POR FEDERICO CUAUTLE ESPINO.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO LABORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/10/2016-1, PROMOVIDO POR ALEJANDRO RIVERA RAMOS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/63/2016-2, PROMOVIDO POR PEDRO RAMÓN LINARES MANUEL.

**CUARTO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/69/2016-2, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS CRUZ ALDAMA.

**QUINTO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/197/2015-3, PROMOVIDO POR JUVENAL FRANCISCO FLORES MORALES.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/49/2016-3, PROMOVIDO POR SUSANA FUENTES RODRÍGUEZ.**

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS